

**PARLAMENTO
ABIERTO**
La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página
www.aldf.gob.mx

■ Argumento de la PGR de que no se cumplió el proceso legislativo dividió opiniones ayer Ministros deciden hoy si validan la Constitución local

JESÚS ARANDA

La falta de consulta a las personas con discapacidad puso en riesgo la validez de la Constitución de la Ciudad de México. Será en la sesión de hoy cuando los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinen si invalidan el proceso legislativo y, en consecuencia, anulan la Carta Magna capitalina.

Cinco de los 11 ministros se manifestaron en favor del argumento presentado por la Procuraduría General de la República (PGR) de que no se cumplió con el proceso legislativo, al no consultar a las personas con discapacidad, lo que llevaría a anular la Constitución sin necesidad de

entrar al fondo de la discusión.

Las opiniones se dividieron porque el proyecto de dictamen establecía que por tratarse de un tema electoral, la demanda de la PGR era improcedente, ya que

no tenía que ver concretamente con la situación de las personas con discapacidad; en cambio, otros ministros señalaron que la falta de consulta era suficiente para invalidar la norma, es decir, la parte electoral y las impugnaciones a otros artículos, que se revisarán en otra ocasión.

Se requieren ocho votos para invalidar la norma y ayer seis de

los 11 integrantes del pleno rechazaron el argumento de la PGR y se manifestaron en favor

de validar el proceso legislativo.

Debido a que el año electoral comienza el primero de octubre en la Ciudad de México, la SCJN tiene que resolver estos temas antes de esa fecha; mientras los otros temas planteados en las acciones de inconstitucionalidad pueden ser analizados después de esa fecha.

Respecto de la consulta a las comunidades indígenas, el voto fue unánime en el sentido de que la Asamblea Constituyente cumplió con lo establecido en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, en el sentido de tomar en cuenta a los pueblos originarios.

■ “De concretarse, se mostraría un enorme desprecio a la sociedad”

Constituyentes: grave retroceso, quitar derechos de la Carta Magna capitalina

■ LAURA GÓMEZ FLORES

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de retirar de la Constitución local los derechos de los pueblos indígenas, la causal de violencia de género, la representatividad de los partidos, el tema de las alcaldías abiertas y las causas de nulidad de las elecciones significa un grave retroceso.

Los constituyentes Mayela Delgadillo, Lol Kin Castañeda, Tobyane Ledezma, Raúl González Bautista y Jaime López Vela consideraron que de concretarse, como se establece en el proyecto de sentencia del ministro Javier Laynez Potisek, “se caería en un juego pernicioso para crear una constitución a modo de la federal,

lo que demostraría un enorme desprecio hacia la sociedad civil”.

Destacaron que no se trata de un debate moral, sino de hacer un análisis técnico de si se rebasan o no los límites de la Carta Magna local, de transparentar y rendir cuentas, por lo cual “vamos a cerrar filas y llamaremos a la sociedad a estar alerta, porque no existe otra instancia en el país a la cual acudir, y de hacerlo a una internacional, nos llevaría cinco años”.

La Corte se ha erigido en “el gran constituyente” al decidir sobre lo ya plasmado en la Constitución de la ciudad y cancelar la posibilidad de la sociedad civil de participar en las audiencias para presentar sus argumentos de defensa, sobre todo cuando está totalmente impugnada, señalaron

afuera del edificio de la SCJN.

Por otra parte, el consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados, reconoció la determinación del pleno de la Corte para que el gobierno capitalino defienda la Constitución y confió en que sus miembros le darán la razón a los habitantes de la ciudad.

Destacó su decisión sobre la inexistencia de obligaciones para que el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, someta a referéndum la Carta Magna local, y el rechazo a la integración de los cabildos, por no corresponder a la materia electoral.

Hoy, dijo, se inició un debate, derivado del esfuerzo colectivo, que permitió el acuerdo político más importante de las décadas recientes.

SUPREMA CORTE RECHAZA OBJECCIÓN DE LA PGR

Desechan recursos contra la Constitución de CdMx

Los ministros deciden sobreseer las impugnaciones de Morena y Nueva Alianza, pues los partidos políticos únicamente pueden promover acciones sobre temas electorales

Rafael Montes/México

En las primeras revisiones que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación a las impugnaciones hechas por partidos políticos y la Procuraduría General de la República (PGR) contra la Constitución de Ciudad de México, los ministros decidieron sobreseer la acción de inconstitucionalidad promovida por Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que reclamaba que el documento no fue sometida a referendo.

El argumento de los jueces fue que las impugnaciones fueron hechas por un partido político y que no se tratan de asuntos electorales, que son los únicos temas por los que un partido político puede promover acciones ante la Suprema Corte.

“Se trata de una participación directa del pueblo ciudadano frente al poder público, en este caso del Poder Legislativo, porque como he señalado, pasa a formar parte del proceso legislativo, sin que para ello se utilice o acuda a un esquema de carácter electoral.

“Por lo tanto, se concluye que el promovente no tiene legitimación para cuestionarlo y lo procedente es sobreseer la acción 15/2017, respecto de este aspecto”, explicó el ministro ponente, Javier Laynez Potisek.

Ocho ministros votaron en favor del proyecto presentado por Laynez, mientras que otros tres difirieron.

Al respecto, el ministro Alfredo Gutiérrez Mena opinó que no se debería sobreseer el tema del referendo, pues los artículos en

Reclamaban falta de referendo, la integración del cabildo y falta de consultas

cuestión “abordan una temática electoral y, por lo tanto, los partidos, desde mi punto de vista, están legitimados para impugnar.

“Eso no quiere decir que coincida con el fondo o con los argumentos del partido político, simplemente considero que no se deben de sobreseer en este

apartado, estos argumentos, por tratarse de una materia electoral”, afirmó.

Su opinión fue respaldada por los ministros José Ramón Cossío Díaz y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Por un criterio similar fue sobreseída la impugnación del Partido Nueva Alianza, que reclamó la forma de integración del Cabildo de la Ciudad de México.

“El Partido Nueva Alianza no está facultado por la Carta Magna para impugnar la constitución de estos órganos de Ciudad de México”, expuso el ministro ponente.

En la sesión de ayer también se analizó la impugnación que formuló el titular de la Procuraduría General de la República para invalidar artículos de la Constitución porque presuntamente no se realizó la consulta respectiva a personas con discapacidad y porque la que sí se realizó a las comunidades indígenas no fue acorde con los parámetros dictados por la Corte.

El ministro ponente propuso

que ambos argumentos fueran declarados infundados, ya que en la aprobación de la Constitución Política de Ciudad de México no existía una obligación para realizar tales consultas.

No obstante, argumentó que en el proceso se recibieron más de 978 propuestas, entre las que hay más de 10 referidas de manera específica a comunidades indígenas y más de 12 para personas con discapacidad que fueron recibidas por la Asamblea Constituyente.

Al terminar la sesión, se logró unanimidad de 11 votos, en el sentido de que sí existió la consulta en materia indígena, y una mayoría de seis votos en el sentido de que también existió, en los términos de los antecedentes, la consulta respecto de personas con discapacidad.

Sin embargo, algunos ministros pidieron consultar con mayor profundidad los expedientes relacionados con el tema, por lo que el ministro presidente Luis María Aguilar Morales ordenó levantar la sesión y continuar con el análisis del caso para este martes. **M**

Debatirán ministros Alcaldías a modo, distritos locales...

Discute Corte hoy temas electorales

Confía Encinas en el fallo favorable para preservar la Constitución

SAMUEL ADAM

Ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) comenzó el análisis formal de las impugnaciones a la Constitución de la Ciudad, pero hasta hoy podría analizar y avalar o desechar los temas de fondo en el ámbito electoral.

La SCJN alargó ayer la sesión de Pleno en el debate sobre la impugnación de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre las consultas a los Pueblos Indígenas y personas con discapacidad, ya que, de no avallarse estas consultas, tirarían todo el proceso constituyente.

Hoy continuará el debate en temas electorales, desligados de demás impugnaciones,

debido al tiempo en el que tienen que entrar en vigor.

El proyecto de sentencia del Ministro Javier Láynez busca invalidar seis partes de distintos artículos, como la representación de los Concejales en las Alcaldías en las circunscripciones que tendrán las mismas, además de eliminar a su vez las circunscripciones, que son la nueva subdivisión territorial de las futuras Alcaldías.

Además, podría dejar en 40 distritos locales la elección del primer Congreso de la Ciudad, como actualmente se elige a los miembros de la Asamblea Legislativa y no en 33, como fue planteado por los constituyentes.

Tanto la división de circunscripciones como la redistribución ya fueron realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, lo que quedaría inválido en caso

de derogarse las fracciones de artículos.

Además, el proyecto del Ministro Láynez busca que ningún partido cuente con más de 40 diputaciones electas por ambos principios, con lo que ninguna fuerza podría tener mayoría, y eliminar causales de nulidad de elecciones como la violencia política de género.

Ambas medidas, escritas en la Constitución, fueron cambiadas en el Código Electoral de la Ciudad, por lo que ha sido impugnado.

Alejandro Encinas, ex presidente de la Mesa Di-

rectiva de la Asamblea Constituyente, señaló que las resoluciones de la Corte en el primer día de discusión fueron favorables a la Constituyente al desechar impugnaciones y

espera que esto pase en los temas electorales.

"Se necesita el voto de 8 de los 11 ministros para invalidar cualquier instrumento. No podría hacer ninguna afirmación sobre el voto, sería una especulación, porque ningún Ministro manifiesta el sentido de su voto", indicó Encinas en entrevista.

Alejandro Encinas, ex constituyente

/// Los primeros puntos son favorables. Las consultas se dieron conforme a los protocolos de la consulta indígena y hubo una inclusión en temas de discapacidad".

Fecha 15-AGO-2017Página 5Sección Ciudad

Lamenta Morena rechazo a referéndum

SAMUEL ADAM

El presidente de Morena en

la Ciudad, Martí Batres, lamentó que la Suprema Corte desechara la impugnación que el partido tramitó contra la Constitución local por no someter el contenido al aval de los capitalinos antes de ser publicada.

Morena impugnó en marzo vvlos Artículos 25 y 69 de la Carta Magna capitalina, que consideran el referéndum a la Constitución sólo para ser reformada.

Ayer, los ministros de la Suprema Corte desecharon

por no ser materia electoral, aspectos que sí pueden alegar los partidos, y porque esto no fue contemplado en la Reforma Política federal que propició la creación de la Constitución local.

“Pensamos que, por el conjunto de vicios por la composición del Constituyente, que llevaron a una composición 40 por ciento de diputados no electos, era muy importante el referéndum y por eso dimos esta pelea”, dijo Batres a REFORMA,

“Es lamentable que no se haya avalado el referéndum, habría dado a la Constitución una gran fuerza”.

Recordó que todavía está pendiente la discusión de la otra impugnación tramitada por Morena sobre la integración del primer Congreso de la Ciudad, con 33 plurinominales de 66 diputados.

“Es una composición orgánica el Congreso de la Ciudad, no el cuestionar derechos. Estamos al pendiente de los temas, la composición del Congreso local”, dijo.

CONSTITUCIÓN DE LA CDMX

Se tambalea la Constitución de la CDMX

- Cuestionan consulta a personas con discapacidad
- SCJN debate invalidar por completo el texto

DIANA LASTIRI

—diana.fuentes@eluniversal.com.mx

Las consultas a indígenas y personas con discapacidad tambalearon la validez de la Constitución de la Ciudad de México. Durante la sesión de ayer, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mantuvieron un acalorado debate sobre si la Asamblea Constituyente que creó la Carta Magna capitalina cumplió con la obligación de realizar consultas públicas a estos grupos para promulgar dicho texto.

Para determinar si existía o no la posibilidad de invalidar por completo la Constitución capitalina, los ministros emitieron una intención del voto en la que debieron indicar si consideraban o no que existió una violación al proceso legislativo al no consultar adecuadamente a indígenas y personas con discapacidad.

Por unanimidad, los ministros consideraron que las comunidades indígenas estuvieron representadas en las consultas realizadas para promulgar la Constitución; en cambio, una mayoría de apenas seis consideró que las personas con discapacidad fueron debidamente consultados.

Entre los ministros que consideraron que no era necesario invalidar por completo la Carta Magna de la CDMX estuvo el presidente del Máximo Tri-

bunal, Luis María Aguilar, quien indicó que los derechos reconocidos a estos grupos no implican ninguna restricción que violente alguna de sus garantías constitucionales.

“Considero que es suficiente y no puede llegarse al extremo de invalidar la norma completa (...) Lo que hace la Constitución de la Ciudad de México es reconocer una serie de derechos en favor de todas estas personas, incluyendo a estos grupos; de tal manera que esto es suficientemente válido para mantener su vigencia en su caso”, argumentó.

El ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea se refirió específicamente a la consulta de grupos indígenas: “Una violación de este tipo no trae como consecuencia la invalidez sólo de los preceptos que tienen que ver con pueblos y comunidades indígenas o con personas con discapacidad, sino todo el ordenamiento legislativo.

“Coincido con el proyecto por lo que hace a que se cumplió con la consulta indígena, aunque por razones distintas a las que están en éste; sin embargo, no se cumplió con la consulta a la que está obligado el Estado mexicano en materia de personas con discapacidad”, agregó.

En cambio, el ministro José Ramón Cossío se pronunció por considerar que no se cumplió con la obligación de realizar la consulta.

“Si el vicio es grande, cae el orde-

Lo que la Corte desechó

- Uno de los puntos que los ministros sobreseyeron es la acción de inconstitucionalidad que promovió Morena con respecto a la obligación del jefe de Gobierno de someter a referéndum la Carta Magna capitalina.
- El otro fue el que promovió el partido de Nueva Alianza, en el que impugnaba la creación del Cabildo de la Ciudad de México.

namiento completo, pero creo que aquí la pregunta es: ¿Estaba obligada la Asamblea Constituyente a consultarle a las asociaciones de personas con discapacidad la totalidad del ordenamiento o no? Este es el problema, una cosa es la consulta y otra el efecto jurídico que la falta de consulta puede llegar a tener”, cuestionó.

Durante la discusión, el ministro Javier Laynez Potisek, quien realizó el proyecto, reconoció que el asunto es inédito por la trascendencia que tendrá lo que la Corte resuelva para la vida de los capitalinos.

“Se nos plantea un gran número de interrogantes constitucionales respecto de muchos temas que no sólo inciden en los aspectos de la vida po-

lítica y social de los habitantes de esta Ciudad, sino que van a implicar pronunciamientos jurisprudenciales de gran relevancia para la generalidad del sistema jurídico. Se trata de un asunto inédito”, afirmó.

Hoy, los ministros continuarán con el análisis de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por Morena, Nueva Alianza y la Procuraduría General de la República contra la Constitución de la CDMX. ●

6 DE 11

MINISTROS de la SCJN votaron que las personas con discapacidad sí fue debidamente consultadas.

Comprobarán que sí fueron incluyentes

DIANA VILLAVICENCIO
Y PHENÉLOPE ALDAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

●●● El ex presidente de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas, solicitará a todas las organizaciones vinculadas con personas con discapacidad digan cómo fueron tomadas en cuenta para la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México.

Minutos después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debatiera respecto a si la Constituyente cumplió con la obligación de llevar a cabo consultas públicas a indígenas y personas con discapacidad, Encinas se congratuló de que los ministros acreditaran que se cumplió con el requisito: “Haremos llegar la información de todas las iniciativas ciudadanas, el registro de audiencias públicas y todo el material necesario que comprueba que el tema de discapacidad estuvo desde el proyecto inicial y los ministros puedan

tomar decisiones bien centradas”.

Sostuvo que los primeros cinco temas que discutió la Suprema Corte favorecieron a la Constitución, pues en esta votación avanza todo el reconocimiento al desarrollo de inclusión en el tema de las personas con discapacidad.

Resaltó que los ministros aprobaron la acreditación de lo vinculado con la consulta a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como en el caso específico de las personas con discapacidad.

En redes sociales, ex constituyentes como Porfirio Muñoz Ledo recordaron a los ministros el escrito presentado de la participación de personas con discapacidad.

Camerina Robles, promotora de los derechos de estas personas, habló de las más de 16 mil firmas recolectadas sobre la discusión de los artículos de la Constitución local.

El titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, Manuel Granados, confió en que la determinación de la Corte

“Haremos llegar la información de todas las iniciativas ciudadanas, el registro de audiencias públicas y todo el material necesario que comprueba que el tema de discapacidad estuvo desde el proyecto inicial”

ALEJANDRO ENCINAS

Ex presidente de la Constituyente

ratificará la Constitución capitalina: “Los miembros de la Corte darán la razón a los habitantes de esta metrópoli que, como ninguna otra en el país, demostró en la redacción de su Carta Magna el interés por los asuntos de carácter común”.

En tanto, ciudadanos como Bernar Rodolfo Flores Guerrero consideran que no hubo una debida consulta a los pueblos indígenas: “El Congreso de la Unión, el Presidente de la República, el Instituto Nacional Electoral, el jefe de Gobierno y la Asamblea Constituyente se abstuvieron de dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en la Constitución y, por tanto, transgreden y violentan los derechos humanos de los pueblos indígenas de la Ciudad de México”. ●

ANALIZAN CONSTITUCIÓN DE LA CDMX

Desecha Suprema Corte impugnaciones

Leopoldo Hernández
EL ECONOMISTA

EL PLENO de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó parte de las impugnaciones promovidas a través de una acción de inconstitucionalidad por Morena y Nueva Alianza, en contra de disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México.

Durante la sesión de ayer los ministros votaron por el sobreesimiento de la impugnación de Morena, partido que señaló una omisión legislativa relacionada con que la Carta Magna capitalina no fue sometida a ratificación o revocación a través de la figura del referéndum.

En el mismo sentido se expresaron en relación al recurso promovido por Nueva Alianza en contra del Cabildo de la Ciudad de México, ya que los ministros consideraron que al no ser ambos casos materia electoral, los partidos no gozan de legitimidad para sus promociones.

Sobre la acción de inconstitucionalidad presentada por la Procuraduría General de la República contra la invalidez

de preceptos de la Constitución capitalina, el ministro ponente, Javier Laynez Potisek, refirió que es sobre que no se consultó a personas con discapacidad y la consulta realizada a las comunidades indígenas no fue acorde a los parámetros sostenidos por la SCJN.

Para el caso de la consulta a las comunidades indígenas, por votación unánime los ministros consideraron que sí se llevó a cabo la consulta previa a la aprobación de la Constitución de la Ciudad de México.

Sin embargo, al discutir lo relativo a la consulta a las personas con discapacidad, las opiniones fueron divididas.

El ministro ponente señaló que la

Asamblea Constituyente abrió una consulta amplia en la que se recibieron más de 978 propuestas, de éstas, más de 12 para personas con discapacidad, por lo que consideró que “no hay vulneración alguna”.

En contraste, José Ramón Cossío Díaz, dijo que a pesar de que se haya hecho una convocatoria amplia, no se satisface la obligatoriedad del Convenio 169 de

la Organización Internacional del Trabajo que estipula una consulta específica.

“El hecho de que hayan participado los ciudadanos, no participan como ciudadanos sino participan como representantes populares, y el hecho de que hayan llegado 900 o más iniciativas, me parece que no le da de suyo esta especificidad”, manifestó.

En el mismo sentido se pronunció Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien consideró que el Constituyente no cumplió con su obligación a la consulta a personas con discapacidad.

A favor se manifestó Jorge Pardo Rebolledo, quien refirió que en el ejercicio de “parlamento abierto”, tanto las comunidades indígenas como las personas con discapacidad fueron tomadas en cuenta.

Al expresar su intención de voto, seis ministros se pronunciaron por la afirmativa de la existencia de la consulta previa a las personas con discapacidad, mientras que los cinco restantes consideraron que ésta no ocurrió.

También se debatió sobre las consultas previas que se hicieron a comunidades indígenas y personas con capacidades diferentes.

CORTE ANALIZA IMPUGNACIONES

Se tambalea la Constitución de la CDMX

Hoy se define si es ilegal la creación del documento de la capital del país

POR JUAN PABLO REYES

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está dividido sobre la legalidad de la Constitución de la Ciudad de México.

Durante la primera jornada de discusión de las impugnaciones al texto, en una votación previa, seis de los 11 ministros se pronunciaron por declarar legal el documento de la capital del país.

La impugnación que debatieron los ministros fue si la Asamblea Constituyente consultó el documento con las personas con discapacidad.

La suerte de la Constitución local será definida hoy. Para que sea declarada

ilegal se requiere que ocho de los 11 ministros voten en ese sentido.

El ministro ponente, Javier Laynez, presentará un documento agregado a su proyecto sobre que si se cumplió con la consulta.

LIBRÓ PRIMER ROUND

Constitución se tambaleó

Apenas seis de los 11 ministros de la Corte votaron por que sí se consultó a los discapacitados

VOTACIÓN APRETADA EN LA SCJN

Constitución pasó la primera prueba

POR JUAN PABLO REYES
juan.reyes@gtmm.com.mx

El tema de la consulta a las personas con discapacidad puso ayer en riesgo la legalidad de la Constitución de la Ciudad de México en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues

Todo el documento estuvo cerca de quedar invalidado porque la consulta a los discapacitados estuvo en duda

apenas seis de los 11 ministros se expresaron porque ésta sí se cumplió.

Durante la primera jornada de discusión de las impugnaciones al texto constitucional de la capital del país se vivió la

situación de una posible anulación de todo el documento, lo que finalmente no sucedió en votación preliminar, pero que deberá confirmarse hoy con sufragios oficiales.

“Una violación de este tipo

no trae como consecuencia la invalidez solamente de los preceptos que tienen que ver con pueblos y comunidades indígenas o con personas con discapacidad, sino todo el ordenamiento legislativo.

“En el caso concreto, coincido con el proyecto por lo que hace a que se cumplió con la consulta indígena, aunque por razones distintas a las que están en el proyecto; sin embargo, estimo que no se cumplió con la consulta a la que está obligado el Estado mexicano en materia de personas con discapacidad”, postuló el ministro Arturo Zaldívar.

Este bloque de ministros señaló que hablar de la ausencia o no de este tipo de consultas es un tema que incide en el proceso legislativo y, consecuentemente, de ser fundado, traería como consecuencia la invalidez de todo el ordenamiento jurídico impugnado.

El presidente de la Corte, Luis María Aguilar, se colocó del lado de los ministros que consideraron saldado el tema.

“Yo considero que es suficiente y que no puede llegarse al extremo de invalidar la norma completa, además de que en esta norma se están reconociendo los derechos, en un sentido totalmente propositivo

vo y a favor de los derechos de las personas, que no hace una restricción de derechos que pudiera combatirse frontalmente”, señaló

Respecto a la consulta a las comunidades indígenas, la Corte concluyó por unanimidad que sí se efectuó la debida consulta.

Por su parte, el ministro José Ramón Cossío expuso que “si el vicio es grande, cae el ordenamiento completo, pero creo que aquí la pregunta es: ¿Estaba obligada la Asamblea Constituyente a consultarle a las asociaciones de personas con discapacidad la totalidad del ordenamiento o no? Éste me parece que es el problema, y una cosa es la consulta y otra cosa el efecto jurídico que la falta de consulta puede llegar a tener”.

Esta votación deberá ser ratificada en la sesión de hoy, luego de que el ministro ponente, Javier Laynez, presente un documento, agregado a su proyecto, que contenga argu-

mentos que demuestren que se cumplió con la consulta a discapacitados.

Sin embargo, es prácticamente un hecho que no se alcanzarán los ocho votos necesarios para declarar la inconstitucionalidad y lograr la invalidez de la Constitución por este punto.

Al término de la sesión, Alejandro Encinas, quien fuera presidente de la Asamblea Constituyente, anunció que buscará a organizaciones civiles de personas con discapacidad para que hagan un pronunciamiento al respecto de que sí fueron consultados para la realización de la primera Constitución de la Ciudad de México.

DISCUSIÓN HISTÓRICA

Al iniciar el debate el ministro Laynez destacó que el análisis que la Suprema Corte realizará sobre la Constitución de la Ciudad de México se trata de un hecho histórico por la gran cantidad de interrogantes constitucionales que deberán

quedar plenamente resueltos.

Destacó que deberán revisarse los alcances y limitantes del sistema federal mexicano y sus repercusiones en rubros como los sistemas educativos locales, derechos laborales, planificación familiar, entre otros tantos temas planteados y desarrollados en la Constitución.

“Se nos plantea un gran número de interrogantes constitucionales respecto de muchísimos temas que no sólo inciden en los aspectos de la vida política y social de los habitantes de esta ciudad capital, sino que van a implicar pronunciamientos jurisprudenciales de gran relevancia para la generalidad del sistema jurídico. Se trata, sin duda, de un asunto inédito”, aseguró Laynez Potisek.

Para el ministro Fernando Franco, se va a evidenciar si se analiza al detalle las condiciones en que se aprobó la Constitución de la Ciudad de México como un procedimiento histórico, así como atípico que tuvo diversas implicaciones.

LO QUE VIENE

El pleno de la Suprema Corte se centrará en los temas de la Constitución, en materia electoral que impugnaron la PGR, Morena y Movimiento Ciudadano como son:



Votación oficial sobre la realización de consulta a personas con discapacidad.



Validez del artículo sobre la elección por voto cada tres años de las diputaciones.



Invalidez del artículo de asignación por representación proporcional.



Discusión de invalidez por anomalías de la Conferencia de Armonización.



Invalidez del artículo sobre el número de diputados por mayoría relativa.



Invalidez de diversas porciones de los artículos 29, 27 y 53.

Foto: Especial

#Impugnaciones

CONSTITUCIÓN BAJO LA LUPA DE LA SUPREMA CORTE

Este lunes, los ministros de la SCJN se enfrentaron a la controversia sobre si se llevó a cabo o no una consulta previa a las personas con discapacidad para la redacción de la Constitución, lo que podría causar la nulidad de la Carta Magna

POR CARLOS SALAZAR

@salazarcarlosal

La batalla por la supervivencia de la primera Constitución para la Ciudad de México ya comenzó.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación inició el análisis de las impugnaciones y acciones de inconstitucionalidad promovidas por la PGR, la CNDH y los partidos Morena y Nueva Alianza en contra de diversas disposiciones de la Carta Magna capitalina.

El ministro Javier Laynez fue el encargado de presentar el proyecto de sentencia en donde se tomaron en cuenta todas estas consideraciones y que se espera pueda ser votado en los próximos días.

Ante el inminente arranque del proceso electoral, los primeros temas que se espera sean desahogados en el Pleno de la Corte será la conformación del Congreso Local, la eliminación de las circunscripciones por alcaldía y las causas de nulidad de la elección.

En la sesión de este lunes los ministros no pudieron discutir sobre estas disposiciones en materia electoral debido a la controversia sobre si se llevó a cabo o no una consulta previa a las personas con discapacidad para la redacción de la Constitución, lo que incluso podría ser causal de la nulidad de la Carta Magna.

Una de las primeras acciones

de inconstitucionalidad que se discutieron en el Pleno fue la presentada por Morena en el sentido de que la Constitución debió ser sometida a referéndum, sin embargo ésta fue desechada por ocho votos en contra del alegado y tres a favor.

El argumento que prevaleció en esta discusión fue que al no considerarse el referéndum como una acción de materia electoral, los partidos no estaban

capacitados para cuestionarla.

Además, de forma unánime y bajo el mismo argumento, los ministros también rechazaron la acción de inconstitucionalidad presentada por Nueva Alianza sobre la conformación del cabildo de la Ciudad de México.

Será en la sesión de hoy donde se prevé que pueda comenzar la discusión de los temas electorales, donde el ministro Laynez pretende con su proyecto la modificación de seis artículos de la Constitución.

Retraso por las consultas

A pesar de que el foco en la primera sesión de debate sobre las acciones de inconstitucionalidad de la Carta Magna capitalina estaban centrados sobre los temas electorales, fue lo relacionado a las consultas a los pueblos indígenas y las personas con discapacidad lo que monopolizó la discusión.

El motivo del retraso se

debió a que, en su acción de inconstitucionalidad, la PGR planteó el tema de la consulta previa a las comunidades indígenas y al grupo de discapacitados como razón para invalidar ciertos artículos.

Sin embargo, al llegar a este tema, algunos de los ministros argumentaron que una posible falta de consultas previas a estos sectores podría ser una

causal de nulidad total por 'vicios' en el procedimiento desde su origen.

En cuanto a la consulta a pueblos indígenas y barrios originarios, los ministros votaron en unanimidad considerando que dicha consulta sí realizó, aunque hubo mayores diferencias en el tema sobre

la consulta a las personas con discapacidad, y fue este debate el que consumió gran parte del tiempo de la sesión.

Los ministros reconocieron que no existe un procedimiento claro para la consulta a los discapacitados, y el punto central de la discusión fue sobre si la convocatoria de la Asamblea Constituyente a la participación ciudadana de diversos sectores pueda ser considerada como consulta.

Poco antes de culminar la sesión, en una votación previa, seis de los 11 ministros se mostraron proclives a votar a favor de declarar la validez de la consulta a los discapacitados, ya que sí se recibieron propuestas por parte de las organizaciones

representativas de este sector.

Además, el ministro presidente Luis María Aguilar, en una de sus intervenciones, se pronunció en contra de invalidar totalmente el documento, ya que en este se reconocen derechos a las personas con discapacidad, mismos que se perderían de invalidarse la Carta Magna.

Incluso recordaron durante la sesión que organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad han enviado peticiones a la Suprema Corte solicitando la no anulación de la Constitución.

Antes de emitir su voto, los ministros pidieron a Laynez que les detallara la forma en que la Asamblea Constituyente tomó en cuenta las propuestas de las personas con discapacidad, aunque por lo visto en el debate, todo parece indicar que se validará la consulta y de momento no se invalidará en su totalidad la Constitución.

Lo que está en juego

El proyecto de sentencia presentado por el ministro Javier Laynez se espera pueda ser votado en los próximos días.

Conformación del Congreso

El proyecto de Laynez propone invalidar el artículo 29 de la Constitución que señala que la conformación del Congreso local será por 33 diputados de mayoría relativa y 33 por representación proporcional (50-50).

Sin embargo, el ministro expresa que debe retomarse el sistema que predomina para la integración de la Cámara de diputados, que es de 60 por ciento de mayoría relativa y 40 por ciento de representación proporcional, con el fin de evitar la sobrerrepresentación.

Alcaldías y Concejales

Respecto al Artículo 33, apartado A, numeral 3 que habla de la conformación de las Alcaldías con la elección de Concejales que representen cada uno a una circunscripción de la demarcación, el proyecto de Laynez también pretende revocarlo pues considera que no hay ninguna razón válida para dividir el territorio de las demarcaciones en circunscripciones.

El ministro Javier Laynez pretende con su proyecto la modificación de seis artículos de la Constitución para la CDMX

El ministro presidente Luis María Aguilar se pronunció en contra de invalidar totalmente la Carta Magna, ya que se perderían los derechos que se reconocen a las personas con discapacidad

2

La Corte propina revés a Morena

► Con ocho votos a favor y tres en contra, el máximo tribunal resolvió que aunque la Constitución no fue sometida a referéndum, tomó en cuenta a sectores vulnerables

[LUCIANO FRANCO]

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó por ocho votos contra tres la controversia presentada por Morena en contra de la Constitución de la Ciudad de México, que alegaba que ésta debió ser sometida a un referéndum.

En una discusión que por momentos se volvió álgida, la mayoría en el máximo tribunal de justicia del país resolvió que la elaboración de la Constitución de la CDMX "cumplió con el requisito de consulta a las comunidades indígenas y personas con discapacidad", razón por la cual rechazó el alegato del partido de Andrés Manuel López Obrador.

En este punto, los ministros consideraron, por unanimidad, que las comunidades indígenas

sí estuvieron debidamente representadas en las consultas realizadas para promulgar el texto constitucional.

En tanto, una mayoría de seis ministros avaló que las personas discapacitadas sí fueron consultadas sobre la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México.

LOS VOTOS. Los integrantes del Pleno emitieron una intención de voto para saber si la discusión podía continuar, pues de haberse considerado que uno de los dos grupos no fue consultado debidamente por los constituyentes, entonces se invalidaba todo el texto constitucional.

En un voto preliminar, cinco de los 11 ministros consideraron que no se consultó a las personas con discapacidad, lo cual condicionaría la validez del proceso le-

gislativo del que surgió la Constitución capitalina.

El ministro Arturo Zaldívar sostuvo que una violación de este tipo "no trae como consecuencia la invalidez solamente de los preceptos que tienen que ver con pueblos y comunidades indígenas o con personas con discapacidad, sino todo el ordenamiento legislativo".

Así, dijo coincidir con el proyecto de su colega Laynez en lo que se refiere a que se cumplió con la consulta indígena, aunque por razones distintas a las que están en el proyecto.

Sin embargo, estimó que no se cumplió con la consulta a la que está obligado el Estado mexicano en materia de personas con discapacidad.

Pero una mayoría de seis ministros consideró que la consulta sí se llevó a cabo.

Trasquilarían Carta Magna de CDMX y frenarían a PGR

Prevé la Corte eliminar seis artículos y desechar queja de Morena

POR URBANO BARRERA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició ayer el análisis de la Constitución de la Ciudad de México y proyecta invalidar seis preceptos, entre ellos someterla a referéndum o a una consulta popular.

Asimismo, se prevé el rechazo a la petición de la Procuraduría General de la

República (PGR) para invalidarla.

El ministro Javier Laynez Potisek es el encargado del proyecto y en él se espera dará un revés a las exigencias del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y también a Nueva Alianza.

El ministro Laynez Potisek tiene previsto llevar al pleno una propuesta para anular elecciones locales, así como el tope de una sola reelección de diputados locales, hecha por la Asamblea Constituyente.

Ello, porque genera distorsiones a los principios de representación proporcional y de mayoría relativa.

En su argumentación establece que el sistema electoral de la Carta Magna capitalina, permite 33 dipu-

tados en mayoría relativa y 33 de representación proporcional; además otorga que un partido tenga hasta 40 de los 66 diputados locales.

En la acciones de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, promovidas por los partidos políticos Morena y Nueva Alianza, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se demanda la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, que también habrán de revisarse.

Entre otras cosas, la validez del artículo 29, apartado A numeral dos, en la porción normativa señala que las diputaciones serán electas en su totalidad cada tres años, mediante el voto universal, libre y secreto.

GRANADOS CONFÍA EN QUE SE RATIFIQUE LA CONSTITUCIÓN

Consulta a discapacitados, tambalea a la Carta Magna

Los ministros de la SCJN concidieron en que sí se tomo en cuenta a los pueblos originarios

REDACCIÓN
@DDMexico

Este lunes, la Suprema Corte de Justicia de la nación (SCJN) comenzó con la revisión de las impugnaciones en contra de la nueva Constitución de la Ciudad de México.

Uno de los temas que se debatieron fue si se cumplió con el proceso de consultar a las personas con capacidades diferentes, así como a los pueblos originarios de la capital.

Sin embargo, el ministro Arturo Zaldívar indicó que ambos temas no “traen como consecuencia la invalidez” y coincidió que sí se ha cumplido con la consulta a los pueblos originarios pero en el caso de las personas con discapacidad no fue satisfactoria.

Contrario a ello, el ministro Luis María Aguilar consideró que fueron suficientes los trabajos realizados por los constituyentes, pues “no puede llegarse al extremo de invalidar una norma completa que es totalmente propositiva y a favor de los derechos de las personas que no hace una restricción de derechos que

diera combatirse frontalmente”.

Ante dicha disyuntiva, cinco ministros de la Corte indicaron que no se consultó a las personas con discapacidad, situación que

podría condicionar la validez del proceso legislativo.

Por otro lado, seis ministros consideraron que dicha encuesta sí se realizó. Situación que se va a seguir discutiendo este martes.

Por su parte, el consejero Jurídico y de Servicios de la Ciudad de México, Manuel Granados, confió en que las determinaciones de la SCJN ratificarán la validez de la Constitución capitalina.

Pues a su consideración, la Carta Magna de la Ciudad de México vela por los intereses de “carácter común” y cree que los ministros darán la “razón a los habitantes de esta Metrópoli”.

Asimismo, Granados Covarrubias destacó que la Suprema Corte desestimó la petición de Morena de someter a referéndum la Constitución, pues la el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera no tiene dichas obligaciones.

Corte desecha impugnación de la PGR

POR MANRIQUE GANDARIA

Seis ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) iniciaron ayer con el análisis de las impugnaciones a la Constitución de la Ciudad de México y consideraron que en la conformación de la constitución ca-

pitalina, los discapacitados si fueron debidamente consultados, echando para atrás lo expresado por la PGR que señala que la Asamblea Constituyente no cumplió con el proceso legislativo, al no consultar a las personas con discapacidad, lo que llevaría a anular toda la Carta de Derechos.

En el debate, que se pospuso para hoy, los integrantes del Pleno emitieron una intención de voto para saber si la discusión podía continuar, pues de considerarse que alguno de los dos grupos no fueron debidamente consultados esto provocaría la invalidez de todo el texto.

Al inicio de la sesión, los ministros

declararon la invalidez de diversos artículos; el artículo 29, que señala el número de diputados a elegirse por los principios de mayoría relativa, y la asignación por el principio de representación proporcional, en donde los partidos políticos registrarán una lista parcial de diecisiete fórmulas de candidatas y candidatos por el principio de representación proporcional.

El ministro ponente, Javier Laynez Potisek, refirió a sus compañeros que la Corte estudiará, por primera vez, un instrumento fundacional estatal, es decir, la Constitución en su totalidad.

EN DEBATE HISTÓRICO

Desecha Corte reclamamos vs la Constitución local

- Sólo estudiará los argumentos sobre procedimiento legislativo que lleven a la invalidez total de la Constitución

Agencia BASTA!

Luego de iniciar lo que varios ministros describieron como un debate histórico e inédito, el ministro Javier Láynez explicó que la Corte, por ahora, sólo estudiará los argumentos sobre procedimiento legislativo que pueden llevar a la invalidez total de la Constitución, así como la materia electoral, que es de estudio prioritario porque el proce-

so comicial inicia en octubre de este año.

“Hay gran número de interrogantes constitucionales sobre muchísimos temas que no sólo inciden sobre la vida de los habitantes de la capital, sino que habrá pronunciamientos jurisdiccionales de gran importancia sobre la totalidad del sistema jurídico”, expresó Láynez, autor del proyecto de sentencia.

De entrada; el Pleno de la Corte desechó por ocho votos contra tres el alegato del partido Morena, en el sentido de que la Constitución debió ser sometida a un referéndum.

La mayoría estableció que la

acción era improcedente por no ser materia electoral, única que los partidos pueden cuestionar, y porque la Constitución federal no contempló la obligación de someter la Carta Magna local a referéndum.

También fue desecheda, por unanimidad y sin debate, la acción de Nueva Alianza en la parte que cuestiona la existencia del Cabildo de la Ciudad de México, igualmente por no tratarse de materia electoral. 

MINISTROS DE LA CORTE

Debatirán Alcaldías

Confía Alejandro Encinas en el fallo favorable para preservar la Constitución de la CDMX

SAMUEL ADAM

Ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) comenzó el análisis formal de las impugnaciones a la Constitución de la Ciudad, pero hasta hoy podría analizar y avalar o desechar los temas de fondo en el ámbito electoral.

La SCJN alargó ayer la sesión de Pleno en el debate sobre la impug-

nación de la Procuraduría General de la República sobre las consultas a los Pueblos Indígenas y personas con discapacidad, ya que, de no avalarse estas consultas, tirarían todo el proceso constituyente.

Hoy continuará el debate en temas electorales, desligados de demás impugnaciones, debido al tiempo en el que tienen que entrar en vigor.

El proyecto de sentencia del Ministro Javier Láynez busca invalidar

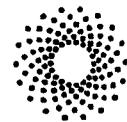
seis partes de distintos artículos, como la representación de los Concejales en las Alcaldías en las circunscripciones que tendrán las mismas, además de eliminar a su vez las circunscripciones, la nueva subdivisión territorial de las Alcaldías.

Además, podría dejar en 40 distritos locales la elección del primer Congreso de la Ciudad, como actualmente se elige a los miembros de la Asamblea Legislativa y no en 33, como fue planteado por los constituyentes.

Tanto la división de circunscripciones como la redistribución ya fueron realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, lo que quedaría inválido en caso de derogarse las fracciones de artículos.

Además, el proyecto de Láynez busca que ningún partido cuente con más de 40 diputaciones electas por ambos principios, con lo que ninguna fuerza podría tener mayoría, y eliminar causales de nulidad de elecciones como la violencia política de género.

Ambas medidas, escritas en la Constitución, fueron cambiadas en el Código Electoral de la Ciudad, por lo que ha sido impugnado.



15-AGO-2017

Fecha

Página

6

Sección

Metropoli

VII LEGISLATURA

Reconoce M. Granados postura de la SCJN a favor de la Constitución

Noel F. Alvarado

El consejero jurídico y de servicios legales, Manuel Granados Covarrubias, reconoció la determinación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que el gobierno capitalino defienda la Constitución de la Ciudad de México.

Confió que paulatinamente se cristalizará la opinión de una sociedad que participó, como nunca, en la historia en la confección de una ley suprema.

“Creemos que los miembros de la Corte le darán la razón a los habitantes de esta extraordinaria metrópoli que, como ninguna otra en el país, demostró en la redacción de su Carta

Magna el interés por los asuntos de carácter común”, enfatizó.

Granados Covarrubias destacó la decisión de la SCJN sobre la inexistencia de obligaciones para que el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, someta a referéndum la Constitución local.

“El Pleno de la Corte desechó por ocho votos contra tres el alegato del partido Morena, en el sentido de que la Constitución debió ser sometida a un referéndum”, dijo.

También rechazó la argumentación del Partido Nueva Alianza (Panal) contra la integración de los cabildos, por no corresponder a la materia electoral.

En votación preliminar, el titular de la Consejería Jurídica de la CDMX, refirió que el máximo órgano de justicia consideró que se hizo consulta a comunidades indígenas y, por mayoría, también a personas con discapacidad.

Manuel Granados Covarrubias indicó que este día inició un debate derivado del esfuerzo colectivo que permitió el acuerdo político más importante de las últimas décadas.

COLUMNA INVITADA

> **MARCO TULIO MARTÍNEZ COSÍO**

Respuesta a Porfirio Muñoz Ledo. Sí, dejemos de ser necios

Hay sorpresas en la vida que no tienen parangón. Se nos presentan como una especie de golpe trémulo que nos cimbra para siempre. En mi vida he sido sorprendido varias veces, pero ninguna como lo fui el pasado sábado 12 de agosto, cuando leí un texto de Porfirio Muñoz Ledo sobre la reforma política de la Ciudad de México, publicado en *El Universal*. Quizá lo más sorprendente para mí fue la inauguración del texto con un título tendiente a descalificar, en lugar de debatir: "El ministro Laynecio". Como si la mofa a la persona descalifica-se *per se* sus argumentos. Pero algunos ya estamos cansados de esa "política". El ínfimo nivel de debate sobre los asuntos públicos es lo que me lleva a tomar como ejemplo el caso. Perdón de antemano, querido Porfirio, por usarte de ejemplo.

En próximas fechas, el Pleno de la SCJN se verá en la encrucijada de determinar si la reforma política de la Ciudad de México es contraria a la Constitución. Sin embargo, es importante precisar que lo que la Corte comenzará

a discutir en estos días es únicamente el aspecto electoral de la Constitución de la Ciudad de México. En este sentido la pregunta es importante, porque se determinará la libertad de las entidades federativas para configurar su régimen interno en cuestiones político-electorales. Para tal fin, el ministro Javier Laynez ha presentado a los ministros restantes un proyecto de sentencia sobre el cual se discutirá y se tomará una decisión. Es decir, el proyecto del

ministro Laynez no es una decisión de la Corte, sino el campo sobre el que se jugará el partido, si se me permite utilizar una metáfora futbolística. El resto de las impugnaciones de la reforma política de la Ciudad de México será discutido y resuelto posteriormente. Dicho proyecto de Laynez fue el que trató de criticar don Porfirio.

Lo lamentable de la situación, más allá de la descalificación evidente, es la conducta del autor de la nota -Muñoz Ledo-, un hombre que ha sido considerado como uno de los últimos líderes de izquierda. Incluso él se ufana

públicamente de ser un hombre de izquierda, como si el hecho de serlo lo tornase más atractivo. Fue de los primeros hombres que se emanciparon, al menos en apariencia, del régimen priista. Y resulta una verdad de Perogrullo afirmar que Muñoz Ledo ha tenido importancia en las últimas décadas en la vida política mexicana. Portador, junto con Cuauhtémoc Cárdenas e Ifigenia Martínez, de las esperanzas de los mexicanos ávidos de un proyecto de izquierda. Sin embargo, el texto que ha osado publicar bien podría definirse como una pataleta frente al espejo de un hombre que no quiere que se discuta una decisión que él ha tomado, o al menos que él cree haber tomado, porque la reforma política de la Ciudad de México no ha sido una decisión unipersonal, por más que Muñoz Ledo quiera creerlo. No, Porfirio, la reforma política de la CDMX no eres tú ni tampoco es tuya. Quizás si esto estuviera claro, entonces no llegaríamos a descalificaciones

personales en el debate político.

El artículo dice mucho más sobre la psicología del personaje -y de los personajes contagiados por la *hibris* en el juego político-, que de la reforma que pretende defender como boxeador abati-do, sin atinar un solo golpe en

el oponente. El texto trata de un hombre que porta la máscara de demócrata como si estuviese en pleno carnaval, pero que se enfada cuando se pretende discutir lo que él cree que fue su decisión. Un hombre que se dice ser de izquierda porque suena *cool*, pero que descalifica e insulta. Pudo haber solicitado en su carácter de Comisionado para la Reforma Política de la CDMX, que se le permitiese presentar sus argumentos de manera presencial ante el Pleno de la Corte, como lo hizo hace ya algunos años en el caso de la despenalización del aborto en el antes Distrito Federal el entonces Procurador General de la República, y ahora ministro, Eduardo Medina Mora. Eso sí hubiera sido una acción democrática y no injurias escondidas en la columna de un periódico, pero el hubiera no existe y lo hecho, hecho está.

Entonces sí, dejemos de ser necios: la reforma política de la CDMX no es tuya, mi querido Porfirio. Así como la reforma energética no es de Peña ni el sistema de justicia penal es de Mancera.

Empecemos a cuidar a las instituciones debatiendo con argumentos, y dejemos de una vez el caciquismo y protagonismo político. Y ojo, que lo dice un *millennial*.

**Presumen adhesiones**

Sonriente, la coordinadora de Morena en San Lázaro, **Rocío Nahle**, celebró que en sus oficinas “estamos recibiendo muchas, muchas, muchas solicitudes de diputados perredistas –que se quieren sumar a su partido– y a todos los vamos a atender en su momento, y si son aceptados a todos los vamos a presentar ante los medios”. Incluso dijo que muy pronto la bancada podría alcanzar los cincuenta integrantes. Inició con 35 y ya van en 39. Sin dar nombres, adelantó que también hay solicitudes de otros partidos.

Chucho se pone el overol

Y a propósito de la posible desbandada, tal parece que es Nueva Izquierda la única preocupada por la fuga en el PRD, pues nos dicen que uno de *Los Chuchos*, **Jesús Zambrano**, es el más activo operador encargado de convencer de que no se vayan quienes ya se acercaron a Morena. Y sí, se le ve muy dinámico y hasta sube fotos a las redes sociales de sus pláticas en corto con quienes se ha dicho que ya se van de la bancada perredista. En cambio, al coordinador del grupo, **Francisco Martínez**, no le preocupa. Dice que “es una cuestión mínima, sólo es uno”.

Meade, apapachado

Ayer llamó la atención que, al término de la celebración del 25 aniversario de creación de la Sedesol, encabezada por el presidente **Enrique Peña**, en el Museo de Antropología, el secretario de Hacienda, **José Antonio Meade**, protagonizó la clásica escena de funcionarios y políticos

que, como el gobernador de Chiapas, **Manuel Velasco**, se acercaban para saludarlo, tomarse una foto o, incluso, felicitarlo. Algo huelen.

Joel Ortega, al frente de los ingenieros del IPN

Con la consigna de devolver al Politécnico Nacional y a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica su papel protagónico como instituciones del Estado, **Joel Ortega Cuevas**, exdirector del Metro de la CDMX, tomó las riendas de la Sociedad de Ex Alumnos de la famosa ESIME. Amén del impulso que ofreció dar a la innovación tecnológica y la excelencia, Ortega se dará a la tarea de pugnar, desde su terreno, por la defensa de la educación pública y la conservación de nuestras empresas del Estado, en un contexto de apertura a la inversión extranjera. Que así sea.

Aval de la Corte al Constituyente

El pleno de ministros de la Corte prevé declarar hoy la constitucionalidad del proceso legislativo que dio origen la Constitución de la CDMX. Con ello, se desecharía la posibilidad de invalidar toda la Carta Magna, como lo plantearon en la sesión de ayer algunos de los ministros a partir de la impugnación que presentó la PGR, en la que alegó vicios legislativos.

Se afila guadaña priista

Apenas terminó la Asamblea del PRI, en la que se establecieron nuevos lineamientos éticos para los militantes, surgió la primera solicitud de expulsión de traidores. En Tabasco, la Comisión de Justicia Partidaria solicitó al CEN la expulsión de **José Eduardo Rovirosa**, alcalde de Macuspana, quien ya era conocido por sus excentricidades, como la de poner el nombre de su esposa e hijo a las calles del municipio. Además, tiene un historial de quejas en su contra por apoyar a Morena en la tierra natal de Andrés Manuel López Obrador.